

Informe nº	MA 358/19
Asunto	Informe de necesidad para los trabajos de poda del arbolado urbano
Interesado	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
Destinatario	CONTRATACIÓN

INFORME DE NECESIDAD

En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con la poda anual del arbolado urbano de alineación se emite el siguiente INFORME:

Con el objeto de mantener las diferentes unidades de arbolado en un adecuado estado de acuerdo a consideraciones estéticas, de riesgo y transitabilidad es necesaria la contratación del servicio de poda de arbolado viario.

Dado el volumen de arbolado objeto de poda, y teniendo en cuenta las limitaciones del número de operarios que en la Unidad de Parques y Jardines se tiene, es preciso contratar este trabajo para un número determinado de arbolado.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Huesca, a fecha de la firma electrónica

FECHA DE FIRMA: 04/09/2019
HASH DEL CERTIFICADO: BC6D8FAFACE9E3DDBE74FB8A85D8BA34E9094DE
22002IDOC2E101DA0DB31FEC4DBD

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Medio Ambiente

NOMBRE:
FRANCISCO BERGUA VIZCARRA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2E101DA0DB31FEC4DBD